



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 186 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 21 de abril de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. OFICIO CM/0696/2023 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CUENTA DEL ESCRITO DE LA C. GABRIELA REYES VARGAS.**
- II. OFICIO CM/0698/2023 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA C. GABRIELA REYES VARGAS.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. OFICIO CM/0696/2023 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CUENTA DEL ESCRITO DE LA C. GABRIELA REYES VARGAS.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0696/2023

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de abril de 2023.

C. GABRIELA REYES VARGAS

TELÉFONO: 55.76.79.31.44
PRESENTE.

Atenta al contenido de su escrito de petición ingresado en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control bajo el número de folio 1467, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; y en atención a sus diversas manifestaciones, es menester hacer de su conocimiento lo siguiente:

Atendiendo lo anterior, y una vez analizado su escrito de petición, la suscrita procede a hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena regularizar el Procedimiento, se deja insubsistente el oficio número CM/534/2023, de fecha 30 de marzo del año en curso, a través del cual se le da contestación a la petición de la C. Gabriela Reyes Vargas; así como el oficio CM/0537/2023, dirigido al Secretario del Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGUNDO. - En consecuencia, a lo anterior, se ordena emitir una nueva respuesta fundada y motivada a la C. Gabriela Reyes Vargas, respecto de su escrito de fecha veintidós de marzo del año en curso, con número PDG/ 05/03/2023.

TERCERO. - Se ordena llevar a cabo la notificación del presente proveído, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; ello, toda vez que la peticionaria no señala domicilio para oír y recibir notificaciones.

CÚMPLASE.

ATENTAMENTE



LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LSM/tcrq

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

- II. OFICIO CM/0698/2023 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA C. GABRIELA REYES VARGAS.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0698/2023

Asunto: Se contesta petición.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de abril de 2023.

C. GABRIELA REYES VARGAS

TELÉFONO: 55.10.28.92.91
PRESENTE.

Atenta al contenido de su escrito de petición ingresado en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control bajo el número de folio 1106, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; y en atención sus diversas manifestaciones, es menester hacer de su conocimiento lo siguiente:

Atendiendo lo anterior, y una vez analizado su escrito de petición, la suscrita procede a hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. - Que mediante oficio número CM/0696/2023 y en términos de lo dispuesto por el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordenó dejar insubsistente el oficio número CM/534/2023, de fecha 30 de marzo del año en curso, así como el oficio CM/0537/2023, dirigido al Secretario del Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGUNDO. - En consecuencia, y con referencia a sus manifestaciones en las cuales aduce:

"...Que ustedes como autoridades actúen conforme a derecho que los ciudadanos podamos creer que trabajan en pro del bienestar de los vecinos de Cuautitlán Izcalli..."

De lo anterior, es menester hacer de su conocimiento, que la suscrita en todo momento ha actuado con base a las facultades que me otorga el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal, a lo anterior; tan es así, que a través de oficio DDE/DCVPyM/112/2023, el C. José Francisco Castillo Guerrero, en su calidad de Jefe de Departamento de Comercio en Vía Pública y Mercados, atendiendo al requerimiento hecho por la suscrita, informa entre otras cosas lo siguiente:

"... el personal adscrito a este Departamento ha realizado la visita y recorrido correspondiente para verificar lo citado en su escrito y darle puntual seguimiento..."

"...solicitándoles el permiso que avale la actividad comercial que realizan, derivado de ello se retiró definitivamente a aquellos que no mostraron su permiso..."

Respecto de las manifestaciones puntualizadas en los numerales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, y para efecto de esclarecer los hechos que dan motivo al presente libelo, la suscrita turnará al Departamento de Autoridad Investigadora, dependiente de esta Dependencia a mi cargo, el escrito de petición, motivo del presente oficio, para efecto de que dentro del ámbito de sus facultades, este en posibilidad de iniciar la Investigación que en derecho corresponda, y en el momento procesal oportuno determinar si existe una presunta falta administrativa por parte del servidor público que aduce en su escrito de petición; sin soslayar que el expediente formado podrá ser consultado por usted y las personas que autorice en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Primer Piso de Palacio Municipal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes, debiendo traer consigo original y copia simple del documento que acredite su personalidad.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TERCERO. – Gírese atento oficio a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, para efecto de que, dentro del ámbito de sus atribuciones, determine el inicio de la investigación de los hechos que manifiesta en su libelo.

CUARTO. - Se ordena llevar a cabo la notificación del presente proveído, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; ello, toda vez que la peticionaria no señala domicilio para oír y recibir notificaciones; en consecuencia, gírese el oficio de estilo al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal.

CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



LSM/tcrq

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



**CUAUTITLÁN
IZCALLI**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0699/2023

Asunto: Se solicita publicación.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de abril de 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

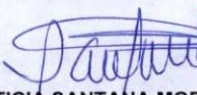
En alcance a la petición signada por la C. Gabriela Reyes Vargas, a través del cual realiza diversas manifestaciones; al respecto, es menester solicitarle lo siguiente:

Que en el marco de las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli (2022-2024), gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la publicación de los siguientes oficios:

- a) CM/0696/2023, dirigido a la peticionaria mencionada con antelación; a través del cual se da cuenta del escrito de petición ingresado en esta Contraloría Municipal en fecha 19 de abril de 2023, bajo el número de folio 1467; y,
- b) CM/0698/2023, dirigido a la peticionaria mencionada con antelación, a través del cual se da contestación al escrito de fecha 22 de marzo de 2023, con número de folio 1106.

Lo anterior, para estar en posibilidades de notificar mis similares; ello, con fundamento en lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad.

ATENTAMENTE



LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



10116

8314

21 ABR 2023

RECIBIDO
Administración Pública Municipal
Secretaría del Ayuntamiento

LSM/lcrq

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

